

## .6 La protección y conservación *in situ*

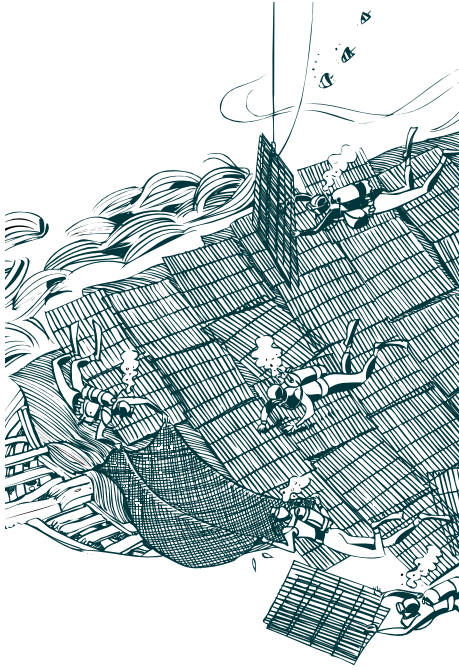
### ¿Por qué se conserva *in situ*?

Tal y como establece la Convención de la UNESCO de 2001 “la conservación *in situ* será considerada la opción prioritaria para proteger el Patrimonio Cultural Subacuático”.

Los objetos arqueológicos, una vez depositados en el fondo de las aguas, comienzan un proceso de adaptación al nuevo medio saturado de agua: la escasez de oxígeno y luz y, sobre todo, estar enterrados en la arena del fondo, permite su conservación en buenas condiciones.

Cuando se extraen del medio acuático, vuelven a cambiar las condiciones en las que el objeto se conserva: pasa a un medio seco, lo que significa que pierde el agua que lo saturaba, y se vuelve a exponer a la luz y al oxígeno. Todos estos factores causan la pérdida irremediable del objeto, si no se realizan los tratamientos de conservación adecuados. Por ello, la UNESCO recomienda que, en líneas generales, los hallazgos se conserven en el sitio donde se han descubierto, evitando así cambios de ambiente que puedan perjudicarlos.

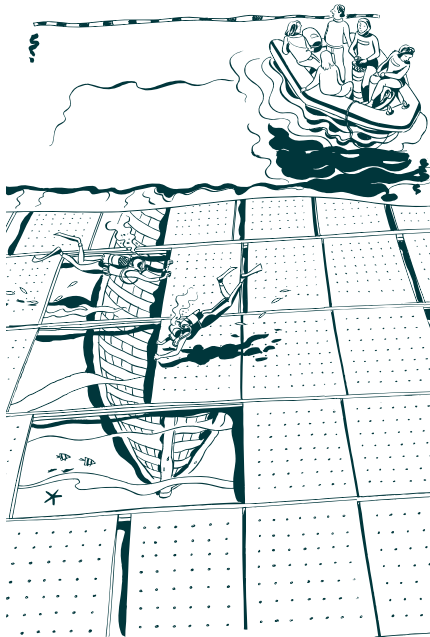
Además, se fomenta el acceso del público al Patrimonio Cultural Subacuático *in situ* siempre que sea compatible con su protección o gestión. Hay distintas alternativas: itinerarios subacuáticos, centros de interpretación, parques arqueológicos subacuáticos, etc. Sirvan de ejemplo la ciudad de Baia, los puertos de Casarea Maritima y Ampurias, algunos pecios romanos en Croacia y Sicilia o varios pecios modernos portugueses.



## ¿Cuándo y cómo se protege *in situ*?

En ocasiones, para conservar adecuadamente el PCS, es aconsejable limitar el acceso del público y adoptar medidas especiales para asegurar su protección. Ese es el caso de yacimientos en peligro por su propia fragilidad, por la agresión de agentes naturales -oleaje, corrientes, actividad biológica, exceso de radiación luminosa- o por la acción humana -expolio-.

Hay distintos sistemas para proteger de forma temporal o definitiva un yacimiento subacuático: enrejados, tablestacados, túmulos artificiales, estructuras metálicas, etc. Además se utilizan otras medidas de protección como señalizaciones, campañas informativas, videovigilancia en superficie o subacuática, control vía satélite, etc. En este ámbito hay que destacar la valiosa colaboración de las fuerzas de seguridad del Estado, en especial los Grupos Especiales de Actividades Subacuáticas para la vigilancia subacuática y el Servicio Marítimo, para la vigilancia en superficie, ambos de la Guardia Civil.



## La protección de los barcos fenicios de Mazarrón

Al localizar el primer barco fenicio en Mazarrón en 1988 no se pudo acometer su excavación. Dada su importancia y fragilidad, se tapó temporalmente con un túmulo artificial de mallas, arenas y piedras. Años más tarde, durante su excavación, se utilizó una estructura metálica de apoyo para garantizar su protección antes de extraerlo.

Ese sistema se perfeccionó en el segundo barco fenicio de Mazarrón, localizado a poca profundidad. Se diseñó una estructura de protección metálica anclada al fondo de 12 x 6 m. cerrada con tapas que se pueden abrir a voluntad. Una vez terminada la excavación, el barco se cubre con un túmulo interior de arena, malla, grava, etc.